



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 189-CM-GADMCM-2022
REALIZADA EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS

1

En la ciudad y cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, se reúne el Cuerpo Edilicio del Concejo municipal del cantón Mera en Sesión Ordinaria, convocada para las once horas del día inicialmente mencionado, dando cumplimiento a la convocatoria realizada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores, fechada el dieciséis de septiembre del año dos mil veintidós, conforme lo dispone la letra c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera. Actúa en la presente sesión en calidad de Secretario General de Concejo, el Dr. Willman Pericles Zúñiga Zambrano.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde buenos días, a las señoras concejalas y señores concejales del mismo modo buenos días para ustedes, procedo a constatar quorum.

PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

CARGO	NOMBRE/APELLIDO	PRESENTE	AUSENTE
Concejal	Sr. Arizo Bravo Carlos Aníbal	✓	
Concejala	Abg. Heras Calero Isabel Yolanda	✓	
Concejal	Sr. Jaramillo Acosta Antonio Camilo	✓	
Concejala	Sra. Sarabia Mejía Flora Delfina	✓	
Concejal	Lic. Valla Romero Luis René	✓	
Alcalde	Arq. Tamayo Amores Guidmon	✓	

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). - Señor Secretario General, proclame resultados.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, se encuentran presentes, la totalidad de los integrantes de este concejo Municipal, es decir seis (6).

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). - Señor Secretario General, señores concejales, señor concejal René Valla, consecuente con lo sucedido con su señora madre, Concejo en pleno le hace llegar las correspondientes condolencias, misma que se la hizo a través de los medios, en realidad es una pérdida irreparable, tuvimos la suerte de conocer hace mucho tiempo a su madre, tenga usted el reconocimiento y el abrazo solidario por dicha pérdida, señores concejales pido un minuto de silencio por pérdida de la madre de nuestro compañero concejal.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Con total reverencia y respeto, los presentes en la sala de sesiones de alcaldía, guardan el minuto de silencio solicitado por el señor alcalde.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). - Señor Secretario General, una vez constatado el quorum y existiendo el reglamentario, queda instalada la presente sesión siendo las 11H09, proceda con el siguiente punto del orden del día.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, procedo a dar lectura de la convocatoria No. 189-CM-GADMCM-2022, misma que dice: *"De conformidad a la atribución*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



establecida en la letra c) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD-, en concordancia con lo dispuesto en el letra c) del Art. 10; y, Art. 53 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera; se convoca a las señoras y señores Concejales, a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día lunes 19 de septiembre de 2022, a las 11H00, en la sala de sesiones de la Alcaldía, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: 1. Constatación del quórum e instalación de la sesión; 2. Aprobación del orden del día; 3. Lectura de resoluciones y aprobación del acta de la sesión Ordinaria de Concejo realizada el 12 de septiembre del 2022; 4. Conocimiento de Concejo de la autorización de traspaso de recursos, realizada por el Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores, Alcalde del GAD Municipal del cantón Mera, mediante Memorando Nro. GADMCM-ALCALDIA-2022-4602-M, de fecha 09 de septiembre de 2022, al Ing. Freddy Alberto Sanmartín Torres Director Financiero, solicitadas por la Mgs. Verónica Gabriela Peñafiel Espinoza, Jefe de Desarrollo Local, Pueblos y Nacionalidades, mediante Memorando Nro. GADMCM-JDLPN-2022-1068-M, de fecha, 02 de septiembre de 2022, de conformidad al inciso primero del Art. 256 y Art. 258 del COOTAD; 5. Conocimiento de Concejo de la autorización de traspaso de recursos dentro del mismo programa, realizada por el Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores, Alcalde del GAD Municipal del cantón Mera, mediante Memorando Nro. GADMCM-ALCALDIA-2022-4661-M, de fecha Mera, 15 de septiembre de 2022, al Ing. Freddy Alberto Sanmartín Torres Director Financiero, solicitadas por el Ing. Luis Miguel Reyes Tapia, Jefe de Gestión Ambiental, mediante Memorando Nro. GADMCM-AMBIENTAL-2022-2741-M, de fecha, 08 de septiembre de 2022 de conformidad al inciso primero del Art. 256 y Art. 258 del COOTAD; y, 6. Clausura". Señor Alcalde, señores concejales, hasta ahí, lo concerniente a la convocatoria.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señor Secretario, antes de poner en consideración el Orden del Día propuesto, solicito que por intermedio del señor Secretario, proceda a la lectura del memorando Nro. GADMCM-ALCALDIA-2022-4697-M.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Señor Alcalde, con su autorización, procedo a dar lectura del memorando Nro. GADMCM-ALCALDIA-2022-4697-M, de fecha septiembre 19 de 2022, mismo que está dirigido para los señores concejales, Carlos Aníbal Arizo Bravo, Concejal Rural Suplente; Sr. Antonio Camilo Jaramillo, Acosta Concejal/Presidente Comisión de Legislación y Fiscalización; Sra. Abg. Isabel Yolanda Heras Calero, Concejal Urbano/Presidenta Comisión Planificación y Presupuesto; Sra. Flora Delfina Sarabia Mejía Concejal Rural; y, Sr. Lic. Luis René Valla Romero, Concejal Rural de Mera, cuyo asunto dice: *incluir un punto al orden del día*, y dice: "La Cámara del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en sesión Extraordinaria de Consejo No. 69-CP-GADPPz-2022, efectuada el día viernes 16 de septiembre del 2022, a partir de las 17H30, en las oficinas de la Prefectura, RESOLVIÓ, delegarme para que, en mi calidad de Consejero Provincial, participe en el "II ENCUENTRO AMAZÓNICO PARA EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS", que se realizará en la ciudad de Leticia-Amazonas (Colombia) del 22 al 23 de septiembre de 2022 (...) BASE LEGAL, Constitución de la República del Ecuador (...) Art. 226.- "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley...". Art. 252.- "Cada provincia tendrá un consejo provincial con sede en su capital, que estará integrado por una prefecta o prefecto y una viceprefecta o viceprefecto elegidos por votación popular; por alcaldesas o alcaldes,..." (...) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: letra c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa; Art. 318.- Sesión ordinaria.- (...) Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



3

adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes;...". (Énfasis, negrillas y subrayado fuera de texto) (...) Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera Art. 55.- Orden del Día.- "Inmediatamente instalada la sesión, el Concejo aprobará el orden del día propuesto por el Alcalde o Alcaldesa, el que podrá ser modificado en el orden de los asuntos de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, ..." (Énfasis, negrillas y subrayado son mías) (...) Por lo antes expuesto, y al amparo de la base legal y Constitucional, solicito a ustedes la incorporación como SEXTO punto del Orden del Día el siguiente: CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 348-CP-GADPP-z-2022; Y, DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA AL SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA, PARA QUE PARTICIPE DEL II ENCUENTRO AMAZÓNICO PARA EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS, QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE LETICIA-AMAZONAS (COLOMBIA) DEL 22 AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 (...) Anexo los siguientes documentos habilitantes: Oficio Nro.GADPPZ-SG-2022-0387-O Certificación de la Resolución No. 348-CP-GADPPz-2022, conferida por el Abg. Pedro Merino Castillo, Secretario General Memorando Nro. GADPPP-DGA-2022-12039-M, de fecha 07 de septiembre de 2022 Oficio sin número, de fecha 17 de agosto del 2022, suscrito por Francisco von Hildebrand, Presidente Fundación Gaia Amazonas (...) Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Documento firmado electrónicamente Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA". Hasta ahí señor Alcalde lo solicitado señor Alcalde.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario, en vista de que la designación realizada, por parte de la prefectura y de los señores consejeros provinciales, es pertinente solicitar, se incluya dentro del orden del día propuesto, un punto, para que el mismo sea tratado, dadas las condiciones de que la sesión del Consejo Provincial, fue realizada el día viernes 16 de septiembre a las 17H30, entonces era imposible haberlo incluido ya que se les convoca los días viernes. En consideración señores concejales, el pedido para incluir como punto del día para el tratamiento pertinente.

Abg. Isabel Heras Calero (CONCEJALA). – Permítame la palabra señor Alcalde, es un punto muy interesante, y la Cámara Provincial le delegó al señor Alcalde, ya que estuve presente en la sesión, permítame mocionar que se incluya en el orden del día este punto tan importante como es su delegación.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora concejala Isabel Heras, señores concejales, quien apoya la moción.

Sr. Antonio Jaramillo Acosta (CONCEJAL). – Permítame la palabra señor Alcalde, apoyo la moción presentada.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor concejal Antonio Jaramillo, señor Secretario, al existir una moción, y la misma cuenta con el apoyo, proceda en ley.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Señor Alcalde, procedo a receptar la votación correspondiente, para incluir un punto en el orden del día como Sexto punto.

APELLIDOS NOMBRES/CARGO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN BLANCO
Sr. Arizo Bravo Carlos Aníbal/Concejal	✓		
Abg. Heras Calero Isabel Yolanda /Concejala	✓		
Sr. Jaramillo Acosta Antonio Camilo /Concejal	✓		
Sra. Sarabia Mejía Flora Delfina/Concejala	✓		
Lic. Valla Romero Luis René/Concejal	✓		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Arq. Tamayo Amores Guidmon Edmundo/Alcalde

✓

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario, señores concejales, manifestarles que estarán bien representados, y como siempre haciéndolo en función de la marca Mera “Donde nace la vida...”, como lo hemos hecho en las anteriores delegaciones, proclame resultados señor Secretario.

4

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Señor Alcalde, por unanimidad se incluye como sexto punto del orden del día el siguiente: CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 348-CP-GADPP-z-2022; Y, DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA AL SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA, PARA QUE PARTICIPE DEL II ENCUENTRO AMAZÓNICO PARA EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS, QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE LETICIA-AMAZONAS (COLOMBIA) DEL 22 AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

RESOLUCIÓN No. 0654-CMM-2022, EL PLENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, CONSIDERANDO: QUE, EN SU ARTÍCULO 238 LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EXPRESA: “*LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS GOZARÁN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIEDAD, EQUIDAD INTERTERRITORIAL, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA*”, QUE, EN SU ARTÍCULO 252, LA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, MANIFIESTA: “*CADA CANTÓN ESTARÁ REPRESENTADO POR UNA ALCALDESAS O ALCALDES, O CONCEJALAS O CONCEJALES; ELEGIDAS POR VOTACIÓN POPULAR*”; MIENTRAS QUE, EL ARTÍCULO 253 DE LA MENCIONADA CONSTITUCIÓN, REFIERE: CADA CANTÓN TENDRÁ UN CONCEJO CANTONAL, QUE ESTARÁ INTEGRADO POR LA ALCALDESA O ALCALDE Y LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES ELEGIDOS POR VOTACIÓN POPULAR, ENTRE QUIENES SE ELEGIRÁ UNA VICEALCALDESA O VICEALCALDE. LA ALCALDESA O ALCALDE SERÁ SU MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y LO PRESIDIRÁ CON VOTO DIRIMENTE. EN EL CONCEJO ESTARÁ REPRESENTADA PROPORCIONALMENTE A LA POBLACIÓN CANTONAL URBANA Y RURAL, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY; QUE, LOS DOS PRIMEROS INCISOS DEL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD, REFERENTE A LAS SESIONES ORDINARIAS, DICE: “*LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS ...*” (...) UNA VEZ INSTALADA LA SESIÓN SE PROCEDERÁ A APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, QUE PODRÁ SER MODIFICADO SOLAMENTE EN EL ORDEN DE SU TRATAMIENTO O INCORPORANDO PUNTOS ADICIONALES, POR UNO DE LOS MIEMBROS CON VOTO CONFORME DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS INTEGRANTES; UNA VEZ APROBADO CON ESTE REQUISITO, NO PODRÁ MODIFICARSE POR NINGÚN MOTIVO CASO CONTRARIO LA SESIÓN SERÁ INVALIDADA ...”. QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN CITADO, EN EL ART. 56 ENUNCIA: “*EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL....*”; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO MENCIONADO, EN LA LETRA d) DEL ARTÍCULO 57 DETERMINA QUE, AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; QUE, LA ORDENANZA QUE REFORMA Y



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



5

CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA, EN EL ARTÍCULO 55, MANIFIESTA: "INMEDIATAMENTE INSTALADA LA SESIÓN, EL CONCEJO APROBARÁ EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL ALCALDE O ALCALDESA, EL QUE PODRÁ SER MODIFICADO EN EL ORDEN DE LOS ASUNTOS DE SU TRATAMIENTO O INCORPORANDO PUNTOS ADICIONALES, PARA LO QUE DEBERÁ CONTAR CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS INTEGRANTES, ..."; QUE, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022; EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, POR UNANIMIDAD RESUELVE: INCLUIR COMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA EL SIGUIENTE: CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 348-CP-GADPP-z-2022; Y, DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA AL SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA, PARA QUE participe del II ENCUENTRO AMAZÓNICO PARA EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS, QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE LETICIA-AMAZONAS (COLOMBIA) DEL 22 AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario, proceda por favor con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, el orden del día para la sesión ordinaria de hoy lunes 19 de septiembre de 2022, dice: **1. Constatación del quórum e instalación de la sesión; 2. Aprobación del orden del día; 3. Lectura de resoluciones y aprobación del acta de la sesión Ordinaria de Concejo realizada el 12 de septiembre del 2022; 4. Conocimiento de Concejo de la autorización de traspaso de recursos, realizada por el Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores, Alcalde del GAD Municipal del cantón Mera, mediante Memorando Nro. GADMCM-ALCALDIA-2022-4602-M, de fecha 09 de septiembre de 2022, al Ing. Freddy Alberto Sanmartín Torres Director Financiero, solicitadas por la Mgs. Verónica Gabriela Peñafiel Espinoza, Jefe de Desarrollo Local, Pueblos y Nacionalidades, mediante Memorando Nro. GADMCM-JDLPN-2022-1068-M, de fecha, 02 de septiembre de 2022 de conformidad al inciso primero del Art. 256 y Art. 258 del COOTAD; 5. Conocimiento de Concejo de la autorización de traspaso de recursos dentro del mismo programa, realizada por el Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores, Alcalde del GAD Municipal del cantón Mera, mediante Memorando Nro. GADMCM-ALCALDIA-2022-4661-M, de fecha Mera, 15 de septiembre de 2022, al Ing. Freddy Alberto Sanmartín Torres Director Financiero, solicitadas por el Ing. Luis Miguel Reyes Tapia, Jefe de Gestión Ambiental, mediante Memorando Nro. GADMCM-AMBIENTAL-2022-2741-M, de fecha, 08 de septiembre de 2022 de conformidad al inciso primero del Art. 256 y Art. 258 del COOTAD; 6. Conocimiento de la resolución No. 348-CP-GADPP-z-2022: y, declarar en comisión de servicios al exterior en representación del Consejo Provincial de Pastaza al señor Consejero Provincial del Municipio del cantón Mera, para que participe del II encuentro Amazónico para el intercambio de conocimientos, que se realizará en la ciudad de Leticia-Amazónica (COLOMBIA) del 22 al 23 de septiembre de 2022; y, 7. Clausura.** Señor Alcalde, señoras, señoras concejales.

Abg. Isabel Heras Calero (CONCEJALA). – Permitame la palabra señor Alcalde, y mociono que se apruebe el orden del día propuesto por usted para esta sesión, con la inclusión del sexto punto.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



6

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora concejala Isabel Heras, hay una moción de aprobación del orden del día, consulto si tiene apoyo de algún señor concejal o señora concejala.

Sr. Carlos Arizo Bravo (CONCEJAL). – Permítame la palabra señor Alcalde, no sé si todos los compañeros tienen un documento que trata de un informe financiero, sobre la gestión actual de la registradora de la propiedad, pero no veo ese tema en el orden del día, no sé si fue una falla del envío o faltó incluirlo en el orden del día.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señor Director Financiero, alguna aclaración respecto a la inquietud del señor concejal, por favor.

Ing. Freddy Sanmartín Torres (DIRECTOR FINANCIERO). – Con su permiso señor Alcalde, el tema se encuentra dentro de los traspasos del memorando 466, es un traspaso que estamos haciendo, se lo explicaré en la parte que corresponda, pero si está dentro de la autorización de los traspasos, en la que está de gestión ambiental.

Lic. René Valla Romero (CONCEJAL). – Señor Alcalde, pregunto al señor Financiero, qué relación tiene la partida del Registro de la Propiedad, con Gestión Ambiental, porque traspasos hay sólo en dos puntos, Gestión Ambiental y de Desarrollo Local, pero usted dice que está incluido dentro de Ambiental.

Ing. Freddy Sanmartín Torres (DIRECTOR FINANCIERO). – El traspaso puse en solicitud de reforma presupuestaria, ahí consolidé los traspasos que tenían a la fecha, en el documento hago relación al oficio de Gestión Ambiental, y cuando ya termino el tema de Ambiental, hago referencia al otro caso, son dos temas que los consolidó en un solo informe, el otro tema que es el de Gabriela Peñafiel, de Gestión Ambiental, ése fue hecho anterior al segundo informe, los traspasos no es que se hacen por cada unidad, o en un informe diferente, se los puede unificar, y en este caso, se lo hizo en el de Ambiental el tema del Registro, haciendo notar que son traspasos independientes, del mismo programa tanto el de ambiental como del registro, son dos cosas que están en el mismo informe, esa es la aclaración.

Lic. René Valla Romero (CONCEJAL). – Señor Alcalde, para concluir, en el orden del día está, dar por conocido, y obviamente el artículo pertinente en la ley, cuando es del mismo programa que ahí mismo lo dice, que damos por conocido, pero el Registro de la Propiedad que tiene que ver con Ambiental, y si está incluido, y vamos aprobar en el punto que habla sobre los traspasos de partida de Ambiental, y ahí vamos a dar por conocido del Registro, así se entiende ahí, aunque creo se debería haber incluido un punto adicional, para tratar el tema del Registro de la Propiedad, sabemos que la ley dice que, cuando no son del mismo programa, concejo tiene que autorizar, pero cuando son del mismo programa, sólo se da por conocido, pero en el punto del orden del día, consta traspasos de partidas en ambiental, y al último dice: *y vamos a dar por conocido lo de ambiental pero también se va aprobar lo de la registradora de la propiedad*, no sé cómo vamos a quedar ahí.

Ing. Freddy Sanmartín Torres (DIRECTOR FINANCIERO). – A lo mejor faltó aclarar parte del concepto, pero en el oficio 4661 contempla ambas cosas, y en ése el señor Alcalde autoriza los traspasos, no es traspasos entre distintos programas, son del mismo programa, incluso como Luis Miguel Reyes, está a cargo del programa de aseo y limpieza, son programa de aseo entre ambiental y



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



lo que es registro, son todos dentro de ese mismo programa, se debió de mi parte haber detallado todos los memorandos de los que generaron la necesidad, ambos son del mismo programa.

7

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Director Financiero, una vez aclaradas las dudas, por favor señores concejales, al existir una moción de aprobación del segundo punto del orden del día, sus apoyos para proceder.

Sra. Flora Sarabia Mejía (CONCEJALA). - Señor Alcalde, apoyo la moción que hace la compañera Heras.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora concejala Flora Sarabia, señor Secretario, habiendo una moción, y la misma cuenta con el apoyo correspondiente, proceda en ley por favor.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Señor Alcalde, procedo a receptar la votación correspondiente.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN BLANCO
Sr. Arizo Bravo Carlos Aníbal/Concejal	✓		
Abg. Heras Calero Isabel /Concejala	✓		
Sr. Jaramillo Acosta Antonio/Concejal	✓		
Sra. Sarabia Mejía Flora/Concejala	✓		
Lic. Valla Romero Luis René/Concejal	✓		
Arq. Guidmon Tamayo Amores/Alcalde	✓		

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señor Secretario, proclame resultados.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Señor Alcalde, existe seis (6) votos a favor de la moción de aprobación del orden del día,

RESOLUCIÓN No. 0655-CMM-2022, EL PLENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, CONSIDERANDO: QUE, LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, APROBADA POR EL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, EN SU ARTÍCULO 238 MANIFIESTA: “LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS GOZARÁN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIEDAD, EQUIDAD INTERTERRITORIAL, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”; QUE, EN EL ARTÍCULO 252, LA NORMA SUPREMA DEL ESTADO, EXPRESA QUE, CADA CANTÓN ESTARÁ INTEGRADO POR ALCALDESAS O ALCALDES, O CONCEJALAS O CONCEJALES EN REPRESENTACIÓN DE LOS CANTONES, ELEGIDAS POR VOTACIÓN POPULAR; QUE, EL ARTÍCULO 318, INCISOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN CUANTO REFIERE A LAS SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO, MANDA: “LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS ...” (...) UNA VEZ INSTALADA LA SESIÓN SE PROCEDERÁ A APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, QUE PODRÁ SER MODIFICADO SOLAMENTE EN EL ORDEN DE SU TRATAMIENTO...;”; QUE, EN EL ART. 56 DEL MENCIONADO CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN MENCIONADO EXPRESA: “EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



8

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL....”; QUE, EL INVOCADO CÓDIGO ORGÁNICO, EN LA LETRA d) DEL ARTÍCULO 57 DETERMINA QUE, AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; QUE, LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA, EN EL ARTÍCULO 55, MANIFIESTA: “INMEDIATAMENTE INSTALADA LA SESIÓN, EL CONCEJO APROBARÁ EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL ALCALDE O ALCALDESA, ...”; QUE LA ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO IBÍDEM, EN SU ARTÍCULO 61 DISPONE: “... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS LA CONSTATACIÓN DEL QUORUM, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; ...”; EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022; EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, PROPUESTO POR EL SEÑOR ARQUITECTO GUIDMON TAMAYO AMORES, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, CON LA INCLUSIÓN DEL SEXTO PUNTO QUE DICE: CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 348-CP-GADPP-z-2022; Y, DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA AL SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA, PARA QUE PARTICIPE DEL II ENCUENTRO AMAZÓNICO PARA EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS, QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE LETICIA-AMAZONAS (COLOMBIA) DEL 22 AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario, proceda por favor con el siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO. - LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Proceda señor Secretario con la lectura de los documentos pertinentes.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Señor Alcalde, dando cumplimiento a su disposición, procedo a dar lectura de la parte resolutiva, del acta de la Sesión Ordinaria No. 188-CM-GADMCM-2022, realizada el día lunes 12 de septiembre del año 2022, adoptada por el Pleno del Concejo Municipal.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario, señores concejales, señoras concejalas, en consideración el tercer punto del Orden del Día, para sus observaciones, de no haberlas, procedamos con las mociones y apoyos.

Abg. Isabel Heras Calero (Concejala). – Permítanme la palabra señor Alcalde, y deseo mocionar se apruebe el tercer punto del orden del día.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora concejala Isabel Heras, habiendo la moción, quien apoya la misma señores concejales.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



Sra. Flora Sarabia Mejía (CONCEJALA). - Señor Alcalde, apoyo la moción realizada por la señora concejala Isabel Heras.

9

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora concejala Flora Sarabia, señor Secretario, al existir una moción, y la misma cuenta con el apoyo correspondiente, proceda conforme a ley.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Señor Alcalde, señoras y señores concejales, procedo a receptar la correspondiente votación.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN BLANCO	EN CONTRA
Sr. Arizo Bravo Carlos Aníbal/Concejal	✓		
Abg. Isabel Heras Calero /Concejala	✓		
Sr. Antonio Jaramillo Acosta/Concejal	✓		
Sra. Sarabia Mejía Flora Delfina/Concejala	✓		
Lic. René Valla Romero/Concejal	✓		
Arq. Guidmon Tamayo Amores/Alcalde	✓		

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señor Secretario General, proclame resultados.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Señor Alcalde, unanimidad por la moción presentada por la señora concejala abogada Isabel Heras Calero.

RESOLUCIÓN No. 0656-CMM-2022, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN PLENO, CONSIDERANDO: QUE, EL ARTICULO 240 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PREPARADA POR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE MONTECRISTI, Y APROBADA MEDIANTE REFERÉNDUM, POR EL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, MANIFIESTA: LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS REGIONES, DISTRITOS METROPOLITANOS, PROVINCIAS Y CANTONES TENDRÁN FACULTADES LEGISLATIVAS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y JURISDICCCIONES TERRITORIALES; EN TANTO QUE, LA LETRA d) DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD- EXPRESA: AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: “EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PARA REGULAR ...”; QUE, EL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM ESTABLECE: SESIÓN ORDINARIA.- “LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS”; QUE, EL ARTÍCULO 61 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA, DISPONE: “... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS “... APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y ...”; Y, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario, por favor proceda con el siguiente punto del Orden del Día.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



CUARTO PUNTO: CONOCIMIENTO DE CONCEJO DE LA AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE RECURSOS, REALIZADA POR EL ARQ. GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMCM-ALCALDIA-2022-4602-M, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022, AL ING. FREDDY ALBERTO SANMARTÍN TORRES DIRECTOR FINANCIERO, SOLICITADAS POR LA MGS. VERÓNICA GABRIELA PEÑAFIEL ESPINOZA, JEFE DE DESARROLLO LOCAL, PUEBLOS Y NACIONALIDADES, MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMCM-JDLPN-2022-1068-M, DE FECHA, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE CONFORMIDAD AL INCISO PRIMERO DEL ART. 256 Y ART. 258 DEL COOTAD.

10

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario, proceda con la lectura de los documentos pertinentes.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). –Señor Alcalde, procedo a dar lectura del memorando GADMCM-A-2022-4602-M, de fecha 09 de septiembre de 2022, dirigido al señor ingeniero Freddy Alberto Sanmartín Torres, Director Financiero, que en el asunto dice: *Autorización Traspaso Presupuestario - Desarrollo Local (...)* En respuesta al Documento No. GADMCM-JDLPN-2022-1068-M (...) En respuesta al Documento No. GADMCM-DF-2022-4083-M (...) Saludos cordiales, en atención a memorando Nro. GADMCM-DF-2022-4117-M, suscrito por Usted, en su calidad de Director Financiero, mediante el cual textualmente solicita lo siguiente: *Dando contestación a sumilla inserta en Quipux al memorando 1068 suscrito por la Mgs. Verónica Peñafliel en la que se solicita traspaso presupuestario, indico lo siguiente: La necesidad de traspaso nace por la solicitud de contratación de una educadora de apoyo del proyecto CDI, al no existir la disponibilidad presupuestaria suficiente para dicho pedido se dio la directriz para su financiamiento, ya que el mismo corresponde a solventar la necesidad a un grupo de atención prioritaria, en tal razón se ha revisado la propuesta adjunta existiendo la disponibilidad de las partidas indicadas, por lo que la propuesta sería la siguiente:*

NÚMERO DE PARTIDA	NOMBRE	CODIFICADO	AUMENTA	DISMINUYE	TOTAL
241.71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$129.154,79	\$1.165,78		\$130.320,57
241.78.01.02.03	APORTE PATRONATO MUNICIPAL PROYECTO BUEN SAMARITANO	\$25.887,23		\$1.165,78	\$24.721,45
TOTAL			\$1.165,78	\$1.165,78	

Una vez cumplido la verificación de disponibilidad presupuestaria y al ser la solicitud dentro de un mismo programa, solicito se AUTORICE el traspaso que requiere la Jefatura de Desarrollo Local, en cumplimiento del artículo 256 del COOTAD que dice: *Traspasos: “El ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o sub programa...”* Posterior a ello se deberá informar al Concejo Municipal, en aplicación del artículo 258 del COOTAD (...) En razón de lo expuesto, Autorizo a Usted, proceda con el traspaso pertinente según lo requerido por el Área de Desarrollo Local, Pueblos y Nacionalidades, conforme lo determinado en la ley (...) Particular que se requiere para los fines pertinentes (...) Con sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Documento firmado electrónicamente Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA. Hasta ahí lo solicitado señor Alcalde.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



11

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario, señores concejales, en conocimiento al cuarto punto del orden del día, para su análisis, una vez aclaradas las inquietudes expuestas anteriormente, señores y señoras concejales, sus mociones y apoyos por favor.

Sr. Antonio Jaramillo Acosta (CONCEJAL). – Permítame la palabra señor Alcalde, pregunto al ingeniero Sanmartín, el traspaso es para suplir el tema de maternidad de una educadora, además pregunto si están incluidos todos los beneficios en ley.

Ing. Freddy Sanmartín Torres (DIRECTOR FINANCIERO). - Señor Concejal, hay un cambio a la rotativa anterior, que pasó a suplir otro puesto, y nos quedamos sin la rotativa, el MIES cubre estos rubros incluidos del IESS, décimos, pero vacaciones se les suele hacer salir, porque esos rubros no cubren el MIES, suele suceder que, antes de salir de vacaciones, renuncian, entonces provocan un tema de desfase que nos toca cubrir a nosotros.

Sr. Antonio Jaramillo Acosta (CONCEJAL). – Señor Alcalde, si no hay más inquietudes, permítame mocionar, de que se dé por conocido este traspaso autorizado por usted.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora concejal Antonio Jaramillo, hay una moción, consulto si tiene apoyo de algún señor concejal o señora concejala.

Abg. Isabel Heras Calero (CONCEJALA). - Permítame la palabra señor Alcalde, apoyo la moción que hace el compañero Jaramillo.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora concejala Isabel Heras, señor Secretario, al existir una moción, y la misma cuenta con el apoyo respectivo, proceda a tomar votación.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Señor Alcalde, cumple su disposición.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
Sr. Arizo Bravo Carlos Aníbal/Concejal	✓		
Abg. Isabel Heras Calero /Concejala	✓		
Sr. Antonio Jaramillo Acosta/Concejal	✓		
Sra. Sarabia Mejía Flora Delfina/Concejala	✓		
Lic. René Valla Romero/Concejal	✓		
Arq. Guidmon Tamayo Amores/Alcalde	✓		

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señor Secretario General, proclame resultados, por favor.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Señor Alcalde, seis (6) votos a favor de la moción de dar por conocido los traspasos de recursos dentro de un mismo programa, realizados en la Jefatura de Desarrollo Local.

RESOLUCIÓN No. 0657-CMM-2022, EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, CONSIDERANDO: QUE, EL ARTÍCULO 76 LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN Ñ LA LETRA I) DEL NUMERAL 7), ORDENA: "LAS RESOLUCIONES DE LOS PODERES PÚBLICOS DEBERÁN SER MOTIVADAS. NO HABRÁ MOTIVACIÓN SI EN LA RESOLUCIÓN NO SE ENUNCIAN LAS NORMAS O PRINCIPIOS JURÍDICOS EN QUE SE FUNDA Y NO SE EXPLICA LA PERTINENCIA DE SU APLICACIÓN A LOS ANTECEDENTES DE HECHO. LOS ACTOS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



ADMINISTRATIVOS, RESOLUCIONES O FALLOS QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE MOTIVADOS SE CONSIDERARÁN NULOS. LAS SERVIDORAS O SERVIDORES RESPONSABLES SERÁN SANCIONADOS"; QUÉ, LA LEY DE LEYES, EN EL ARTÍCULO 226, EXPRESA: LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, SUS ORGANISMOS, DEPENDENCIAS, LAS SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS QUE ACTÚEN EN VIRTUD DE UNA POTESTAD ESTATAL EJERCERÁN SOLAMENTE LAS COMPETENCIAS Y FACULTADES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY; QUE, EL ART. 227 DE LA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, CLARAMENTE PRONUNCIA Y DICE: "**LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONSTITUYE UN SERVICIO A LA COLECTIVIDAD QUE SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, CALIDAD, JERARQUÍA, DESCONCENTRACIÓN, DESCENTRALIZACIÓN, COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN, PLANIFICACIÓN, TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN**"; QUE, EL ARTÍCULO 233 INVOCADA NORMA SUPREMA DEL ESTADO, EXHORTA QUE, NINGUNA SERVIDORA NI SERVIDOR PÚBLICO ESTARÁ EXENTO DE RESPONSABILIDADES POR LOS ACTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O POR OMISIONES, Y SERÁN RESPONSABLE ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENALMENTE POR EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS, BIENES O RECURSOS PÚBLICOS; QUE, EL ARTÍCULO 238 DE LA VARIAS VECES CITADA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, PRESCRIBE QUE: LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS GOZARÁN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIEDAD, EQUIDAD INTERTERRITORIAL, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; QUE, EL ARTÍCULO 256 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN -COOTAD-, EXPRESA: TRASPASOS.- "**EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, DE OFICIO O PREVIO INFORME DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA, O A PEDIDO DE ESTE FUNCIONARIO, PODRÁ AUTORIZAR TRASPASOS DE CRÉDITOS DISPONIBLES DENTRO DE UNA MISMA ÁREA, PROGRAMA O SUBPROGRAMA, SIEMPRE QUE EN EL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PARTIDA DE QUE SE TOMEN LOS FONDOS HAYAN DISPONIBILIDADES SUFICIENTES, SEA PORQUE LOS RESPECTIVOS GASTOS NO SE EFECTUAREN EN TODO O EN PARTE DEBIDO A CAUSAS IMPREVISTAS O PORQUE SE DEMUESTRE CON EL RESPECTIVO INFORME QUE EXISTE EXCEDENTE DE DISPONIBILIDADES**"; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM, EN EL ARTÍCULO 258 DISPONE: "**EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEBERÁ INFORMAR AL LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, EN LA SESIÓN MÁS PRÓXIMA, ACERCA DE LOS TRASPASOS QUE HUBIERE AUTORIZADO**"; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO -COA- EN EL ARTÍCULO 100 REFIERE EN CUANTO A LA MOTIVACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO ENUNCIA: "**EN LA MOTIVACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO SE OBSERVARÁ: 1. EL SEÑALAMIENTO DE LA NORMA JURÍDICA O PRINCIPIOS JURÍDICOS APLICABLES Y LA DETERMINACIÓN DE SU ALCANCE. 2. LA CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS RELEVANTES PARA LA ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN, SOBRE LA BASE DE LA EVIDENCIA QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. 3. LA EXPLICACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL RÉGIMEN JURÍDICO INVOCADO EN RELACIÓN CON LOS HECHOS DETERMINADOS. (...) SE PUEDE HACER REMISIÓN A OTROS DOCUMENTOS, SIEMPRE QUE LA REFERENCIA SE INCORPORE AL TEXTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO Y CONSTE EN EL EXPEDIENTE AL QUE HAYA TENIDO ACCESO LA PERSONA INTERESADA. (...) SI LA DECISIÓN QUE CONTIENE EL ACTO ADMINISTRATIVO NO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO O NO SE DESPRENDE LÓGICAMENTE DE LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS, SE ENTENDERÁ QUE NO HA SIDO MOTIVADO**"; QUE, EL ARTÍCULO 57 LITERAL t) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



13

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD-
PRESCRIBE: CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU
CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE O ALCALDESA; QUE, MEDIANTE
MEMORANDO Nro. GADMCM-JDLPN-2022-1068-M, DE FECHA, MERA, 02 DE
SEPTIEMBRE DE 2022, LA MGS. VERÓNICA GABRIELA PEÑAFIEL ESPINOZA, JEFE DE
DESARROLLO LOCAL, PUEBLOS Y NACIONALIDADES ENCARGADO, MANIFIESTA:
“EN ATENCIÓN AL DOCUMENTO NO. GADMCM-DF-2022-4083-M, MEDIANTE EL CUAL
EL ING. FREDDY SANMARTIN INDICA “ACTUALMENTE EL SALDO DE LA PARTIDA
CUBRIRÁ HASTA EL MES DE DICIEMBRE LAS 19 PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN
LABORANDO, POR LO QUE CORRESPONDE REALIZAR UN TRASPASO PRESUPUESTARIO,
POR LO QUE SUGIERO QUE SE LO HAGA DEL SALDO SOBRANTE DE LA PARTIDA
241.78.01.02.03”. (...) EN TAL VIRTUD, POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO
COMEDIDAMENTE AUTORICE A QUIEN CORRESPONDA SE REALICE EL TRASPASO
SUGERIDO, CONFORME SE DETALLA EN EL DOCUMENTO ADJUNTO”; QUE, MEDIANTE
MEMORANDO Nro. GADMCM-ALCALDÍA-2022-4602-M, DE FECHA, MERA, 09 DE
SEPTIEMBRE DE 2022, EL ARQ. GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, ALCALDE
DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, SE DIRIGE AL SEÑOR DIRECTOR
FINANCIERO, ING: FREDDY ALBERTO SANMARTIN TORRES Y LE DICE: “UNA VEZ
CUMPLIDO LA VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y AL SER LA
SOLICITUD DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA, SOLICITO SE AUTORICE EL
TRASPASO QUE REQUIERE LA JEFATURA DE DESARROLLO LOCAL, EN
CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 256 DEL COOTAD QUE DICE: TRASPASOS: “EL
EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, DE OFICIO O PREVIO
INFORME DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA, O A PEDIDO
DE ESTE FUNCIONARIO, PODRÁ AUTORIZAR TRASPASOS DE CRÉDITO DISPONIBLES
DENTRO DE UNA MISMA ÁREA, PROGRAMA O SUB PROGRAMA” POSTERIOR A ELLO
SE DEBERÁ INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO
258 DEL COOTAD. (...) EN RAZÓN DE LO EXPUESTO, AUTORIZO A USTED, PROCEDA
CON EL TRASPASO PERTINENTE SEGÚN LO REQUERIDO POR EL AREA DE
DESARROLLO (Sic) LOCAL, PUEBLOS Y NACIONALIDADES, CONFORME LO
DETERMINADO EN LA LEY”; Y, QUE, EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
REALIZADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, POR UNANIMIDAD RESUELVE: DAR POR
CONOCIDA LA AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE RECURSOS REALIZADA POR EL
ARQUITECTO GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, ALCALDE DEL GAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, MEDIANTE MEMORANDO Nro. GADMCM-
ALCALDÍA-2022-4602-M, DE FECHA MERA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022, AL ING. FREDDY
ALBERTO SANMARTIN TORRES, DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario, por favor proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

QUINTO PUNTO: CONOCIMIENTO DE CONCEJO DE LA AUTORIZACIÓN DE
TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA, REALIZADA
POR EL ARQ. GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, ALCALDE DEL GAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, MEDIANTE MEMORANDO NRO.
GADMCM-ALCALDIA-2022-4661-M, DE FECHA MERA, 15 DE SEPTIEMBRE DE
2022, AL ING. FREDDY ALBERTO SANMARTÍN TORRES DIRECTOR
FINANCIERO, SOLICITADAS POR EL ING. LUIS MIGUEL REYES TAPIA, JEFE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



DE GESTIÓN AMBIENTAL, MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMCM-AMBIENTAL-2022-2741-M, DE FECHA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE CONFORMIDAD AL INCISO PRIMERO DEL ART. 256 Y ART. 258 DEL COOTAD.

14

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario, señoras y señores concejales, en consideración el quinto punto del orden del día.

Lic. René Valla Romero (CONCEJAL). - Señor Alcalde, en el quinto punto del orden del día dice: *"Conocimiento de Concejo de la autorización de traspaso de recursos dentro del mismo programa, realizada por el Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores, Alcalde del GAD Municipal del cantón Mera, mediante Memorando Nro. GADMCM-ALCALDIA-2022-4661-M, de fecha Mera, 15 de septiembre de 2022, al Ing. Freddy Alberto Sanmartín Torres Director Financiero, solicitadas por el Ing. Luis Miguel Reyes Tapia, Jefe de Gestión Ambiental, mediante Memorando Nro. GADMCM-AMBIENTAL-2022-2741-M, de fecha, 08 de septiembre de 2022 de conformidad al inciso primero del Art. 256 y Art. 258 del COOTAD"*, me queda la duda, al final dice dar por conocido, nosotros no vamos aprobar los traspasos, sólo conocemos, la responsabilidad es netamente suya señor Alcalde, sin embargo, en el oficio que remite financiero a jurídico, que habla de la situación actual de la registradora de la propiedad del GAD de Mera, sigo con la duda, y en las recomendaciones dice *dada que existe el informe de motivación legal de la unidad competente para ellos de a fin de tomar los correctivos necesarios sobre el tema de la dirección financiera, debe presentar los traspasos presupuestarios pertinentes a fin que los saldos de la partida de servicios personales por contrato que es la actual que la registradora de la propiedad se traspasen a la partida de remuneraciones unificadas por lo cual solicito seme autorice presentar dicha propuesta a la alcaldía por su aprobación, cumplido lo indicado se podrá acoger en su totalidad a la recomendación de Talento Humano*, por lo que insisto que, este punto, se debería haber tratado un punto muy aparte.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor concejal René Valla, señor Director Financiero por favor.

Ing. Freddy Sanmartín Torres (DIRECTOR FINANCIERO). – Considero que se debió detallar en la convocatoria el memorando del Registro de la Propiedad, pero si está en la convocatoria, es porque está en función de la autorización 466, pero eso no quiere decir que son traspasos diferentes.

Lic. René Valla Romero (CONCEJAL). – Señor Alcalde, pregunto, el tema de la registradora de la propiedad, con lo del ambiental, están dentro de un mismo programa, es que vamos a dar por conocido y de acuerdo al artículo 256, ahí dice que cuando son de diferentes programas el legislativo autorizara.

Ing. Freddy Sanmartín Torres (DIRECTOR FINANCIERO).- Les voy a explicar, para que entiendan de una mejor manera, de acuerdo al orden del día, el señor Alcalde, me autorizó los traspasos con memorando 4661, y que son dentro del mismo programa, uno de ellos lo generó el Ing. Luis Miguel Reyes, con su memorando de gestión ambiental, el hace dos propuestas, el maneja dos programas, empiezan con la partida 321, que es del programa de aseo y limpieza, ahí está el primer movimiento dentro del mismo programa, y propone disminuir unas partidas, para hacer un ajuste al pago de la consultoría que estuvo contratado desde el año anterior, y en el tema de cuentas por pagar, se había quedado un poco incompleta, propone:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO	DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL
321.73.04.17.05	INSTALACIÓN DE PLANCHAS DE ZINC PARA EL RECOBRIAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA EN EL RELLENO SANITARIO DEL CANTÓN MERA	6.000,00	801,35	0	5.198,65
321.75.05.01.03	CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL CANTÓN MERA	15.000	15.000	0	0,00
321.73.06.01.06	CONSULTORÍA PARA SEGUNDA AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS PELIGROSOS EN EL RELLENO SANITARIO DEL CANTÓN MERA 2018-2020.	3.673,91	0	5.510,86	9.184,77
321.7.3.08.05	Materiales de Aseo y limpieza	10.000,00	6.349,48	0	3.650,52
321.7.5.05.01.02	Construcción de obras complementarias en el Relleno Sanitario	10.000,00	0,00	16.639,97	26.639,97
TOTAL		\$22.150,83		\$22.150,83	

15

Luego hace la propuesta en otro programa, y hace los movimientos, detallados en el segundo cuadro, y son todos los que empiezan con el código 371:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO	DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL
371.73.04.17.04	Construcción y mantenimiento de los cerramientos perimetrales de las áreas mineras de libre aprovechamiento del GAD municipal	5.000,00	5.000,00	0	0
371.7.3.15.15	Plantas.	2.000,00	2.000,00	0	0
371.7.5.01.12	Formación de plantaciones	0	0	7.000,00	7.000,00
371.7.3.06.13	Capacitación a la ciudadanía en general.	\$4.000,00	\$4.000	0	0
371.7.3.08.21	Egresos para situaciones de emergencia	\$3.000	\$3.000	0	0
371.84.01.07.01	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	\$1.776,40		\$7.000	\$8.776,40
371.7.3.06.01.04	Consultoría, asesoría e investigación especializada.	\$30.584,92	\$19.000,00	0	\$11.584,92
371.7.3.06.01.05	Contratación de la cuarta auditoría ambiental para el Proyecto Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable de Mera y Shell	\$7.000,00	\$7.000,00	0	0
371.7.3.06.01.10	Elaboración del estudio de factibilidad y diseños definitivos para la disposición final de residuos sólidos.	0	0	\$26.000	\$26.000
371.7.3.04.04	Maquinaria y equipos	\$800,00	\$800,00	0	0
371.73.08.13	Repuestos y Accesorios	\$26	\$26	0	0
371.73.14.03	Mobiliario	\$130	\$130	0	0
371.73.14.06	Herramientas y equipos menores	\$67,60	\$67,60	0	0
371.84.01.04.01	Maquinaria y Equipo	\$11.870	0	1023,60	\$12.893,60
TOTAL		\$41.023,60		\$41.023,60	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Talento Humano, respecto al Registro de la propiedad, presenta la propuesta, de movimientos dentro del mismo programa, el código empieza con 141, esta disminuido de la partida de servicios personales por contrato y aumentado remuneraciones unificadas, dentro del mismo programa:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTOS	DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL
141.51.05.10	Servicios personales por contrato	\$25.380	\$6.345		\$19.035
141.51.01.05	Remuneraciones unificadas	\$8.100		\$6.345	\$14.445
TOTAL			\$6.345	\$6.345	

Son tres casos de movimientos dentro del mismo programa, el de aseo, ambiental y el de registro, fuera diferente si, yo hubiera disminuido del registro de la propiedad, y le ponía en gestión ambiental, o de gestión ambiental le disminuía, y le ponía en el registro, ahí sí, estaríamos fuera de la norma. Ésa es explicación señor Alcalde, señores concejales.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Director Financiero, solventadas todas las inquietudes y señores concejales, sus mociones y apoyos para proceder.

Abg. Isabel Heras Calero (CONCEJALA). - Permítame señor Alcalde, deseo mocionar que se dé por conocido el quinto punto del orden del día.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor concejala Isabel Heras, habiendo la moción quien apoya.

Sra. Flora Sarabia Mejía (CONCEJALA). - Permítame la palabra señor Alcalde, para apoyar la moción que hace la compañera.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora concejala Flora Sarabia, señor Secretario, al existir una moción, y la misma cuenta con el apoyo correspondiente, proceda en ley.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Señor Alcalde, señoras concejales y señores concejales, procedo a solicitar la correspondiente votación, por la moción presentada por la señora concejala abogada Isabel Heras Calero.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN BLANCO	EN CONTRA
Sr. Arizo Bravo Carlos Aníbal/Concejal	✓		
Abg. Heras Calero Isabel/Concejala	✓		
Sr. Jaramillo Acosta Antonio/Concejal	✓		
Sra. Sarabia Mejía Flora Delfina /Concejala	✓		
Lic. René Valla Romero/Concejal	En vista de que el señor financiero solventó mis dudas, doy por conocido el quinto punto del orden del día.		
Arq. Guidmon Tamayo Amores/Alcalde	✓		

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señor Secretario General, proclame resultados.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Señor Alcalde, informo a usted que, existen seis (6) votos a favor de la moción de dar por conocido el traspaso de partidas dentro de un mismo grupo.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



RESOLUCIÓN No. 0658-CMM-2022, EL CONCEJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA EN PLENO, CONSIDERANDO: QUE, LA LETRA I) DEL NUMERAL 7) DEL ARTÍCULO 76 LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DISPONE: “*LAS RESOLUCIONES DE LOS PODERES PÚBLICOS DEBERÁN SER MOTIVADAS. NO HABRÁ MOTIVACIÓN SI EN LA RESOLUCIÓN NO SE ENUNCIAN LAS NORMAS O PRINCIPIOS JURÍDICOS EN QUE SE FUNDA Y NO SE EXPLICA LA PERTINENCIA DE SU APLICACIÓN A LOS ANTECEDENTES DE HECHO. LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, RESOLUCIONES O FALLOS QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE MOTIVADOS SE CONSIDERARÁN NULOS. LAS SERVIDORAS O SERVIDORES RESPONSABLES SERÁN SANCIONADOS*”; QUÉ, EL ARTÍCULO 226, DE LA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, DETERMINA: LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, SUS ORGANISMOS, DEPENDENCIAS, LAS SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS QUE ACTÚEN EN VIRTUD DE UNA POTESTAD ESTATAL EJERCERÁN SOLAMENTE LAS COMPETENCIAS Y FACULTADES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY; QUE, EL ART. 227 DE LA CARTA MAGNA, CLARAMENTE EXPRESA Y DICE: “*LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONSTITUYE UN SERVICIO A LA COLECTIVIDAD QUE SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, CALIDAD, JERARQUÍA, DESCONCENTRACIÓN, DESCENTRALIZACIÓN, COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN, PLANIFICACIÓN, TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN*”; QUE, EL ART. 233 DE LA NORMA SUPREMA DEL ESTADO INVOCADA, INVOCA QUE, NINGUNA SERVIDORA NI SERVIDOR PÚBLICO ESTARÁ EXENTO DE RESPONSABILIDADES POR LOS ACTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O POR OMISIONES, Y SERÁN RESPONSABLE ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENALMENTE POR EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS, BIENES O RECURSOS PÚBLICOS; QUE, EL ARTÍCULO 238 DE LA TANTAS VECES MENCIONADA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, DETERMINA QUE: LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS GOZARÁN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIEDAD, EQUIDAD INTERTERRITORIAL, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; QUE, EL ARTÍCULO 256 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD-, EXPRESA: *TRASPASOS.- “EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, DE OFICIO O PREVIO INFORME DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA, O A PEDIDO DE ESTE FUNCIONARIO, PODRÁ AUTORIZAR TRASPASOS DE CRÉDITOS DISPONIBLES DENTRO DE UNA MISMA ÁREA, PROGRAMA O SUBPROGRAMA, SIEMPRE QUE EN EL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PARTIDA DE QUE SE TOMEN LOS FONDOS HAYAN DISPONIBILIDADES SUFICIENTES, SEA PORQUE LOS RESPECTIVOS GASTOS NO SE EFECTUAREN EN TODO O EN PARTE DEBIDO A CAUSAS IMPREVISTAS O PORQUE SE DEMUESTRE CON EL RESPECTIVO INFORME QUE EXISTE EXCEDENTE DE DISPONIBILIDADES”*; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM, EN SU ARTÍCULO 258 DISPONE: “*EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEBERÁ INFORMAR AL LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, EN LA SESIÓN MÁS PRÓXIMA, ACERCA DE LOS TRASPASOS QUE HUBIERE AUTORIZADO*”; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO –COA- EN EL ARTÍCULO 100 REFIERE EN CUANTO A LA MOTIVACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO ENUNCIA: “*EN LA MOTIVACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO SE OBSERVARÁ: 1. EL SEÑALAMIENTO DE LA NORMA JURÍDICA O PRINCIPIOS JURÍDICOS APLICABLES Y LA DETERMINACIÓN DE SU ALCANCE. 2. LA CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS RELEVANTES PARA LA ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN, SOBRE LA BASE DE LA EVIDENCIA QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. 3. LA EXPLICACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL RÉGIMEN JURÍDICO*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



INVOCADO EN RELACIÓN CON LOS HECHOS DETERMINADOS. (...) SE PUEDE HACER REMISIÓN A OTROS DOCUMENTOS, SIEMPRE QUE LA REFERENCIA SE INCOPORE AL TEXTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO Y CONSTE EN EL EXPEDIENTE AL QUE HAYA TENIDO ACCESO LA PERSONA INTERESADA. (...) SI LA DECISIÓN QUE CONTIENE EL ACTO ADMINISTRATIVO NO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO O NO SE DESPRENDE LÓGICAMENTE DE LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS, SE ENTENDERÁ QUE NO HA SIDO MOTIVADO"; QUE, EL ARTÍCULO 57 LITERAL t) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD- PRESCRIBE: CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE O ALCALDESA; QUE, MEDIANTE MEMORANDO Nro. GADMCM-JDLPN-2022-0997-M, DE FECHA, MERA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL ING. LUIS MIGUEL REYES TAPIA, JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL, MANIFIESTA: "PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS Y PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL, ES MENESTER ESTABLECER PRIORIDADES QUE ESTÉN ALINEADAS A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS, POR LO QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL PLAN OPERÁTICO ANUAL 2022, SE RECOMIENDA SE AUTORICE LOS TRASPASOS DE FONDOS, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL"; QUE, MEDIANTE MEMORANDO Nro. GADMCM-DF-2022-4158-M MERA, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL, ING. FREDDY ALBERTO SANMARTÍN TORRES, SE DIRIGE AL ARQ. GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, DICE Y SOLICITA: "LA RECLASIFICACIÓN IMPLICA LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS DE OCTUBRE A DICIEMBRE, SE HA REVISADO LOS SALDOS EXISTIENDO DISPONIBILIDAD EN LA MISMA, EL TRASPASO CORRESPONDE DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA. (...) EL COOTAD EN SU ARTÍCULO 256 SOBRE LOS TRASPASOS DE CRÉDITO SEÑALA LO SIGUIENTE: "EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, DE OFICIO O PREVIO INFORME DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA, O A PEDIDO DE ESTE FUNCIONARIO, PODRÁ AUTORIZAR TRASPASOS DE CRÉDITO DISPONIBLES DENTRO DE UNA MISMA ÁREA, PROGRAMA O SUBPROGRAMA, SIEMPRE QUE EN EL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PARTIDA QUE SE TEMEN LOS FONDOS HAYAN (Sic) DISPONIBILIDADES SUFICIENTES...". EN TAL RAZÓN UNA VEZ QUE ESTA DIRECCIÓN HA VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LO INDICADO SOLICITO SE AUTORICE LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA QUE SE PRESENTAN EN ESTE INFORME. POSTERIOR A LA APROBACIÓN SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 258 DEL COOTAD SOBRE EL INFORME AL LEGISLATIVO; DE IGUAL MANERA LAS UNIDADES REQUIRENTES DEBERÁN HACER LOS AJUSTES AL POA Y COORDINAR CON LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LAS MODIFICACIONES DEL PAC"; QUE, MEDIANTE MEMORANDO Nro. GADMCM-ALCALDÍA-2022-4661-M, DE FECHA, MERA, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL ARQ. GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, SE DIRIGE AL ING. FREDDY ALBERTO SANMARTÍN TORRES, DIRECTOR FINANCIERO Y DICE: "EN RAZÓN DE LO EXPUESTO, AUTORIZO A USTED, PROCEDA A REALIZAR LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA, CONFORME LO DETERMINADO EN LA LEY"; Y, QUE, EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, POR UNANIMIDAD RESUELVE: DAR POR CONOCIDA LA AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA, REALIZADA POR EL ARQUITECTO GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



439

19

CANTÓN MERA, MEDIANTE MEMORANDO Nro. GADMCM-ALCALDÍA-2022-4661-M, DE FECHA MERA, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, AUTORIZACIÓN REALIZADA AL ING. FREDDY ALBERTO SANMARTIN TORRES, DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL QUIEN SOLICITARÁ MEDIANTE MEMORANDO Nro. GADMCM-DF-2022-4158-M, DE FECHA MERA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario, por favor proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

SEXTO PUNTO: CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 348-CP-GADPP-Z-2022: Y, DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA AL SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA, PARA QUE PARTICIPE DEL II ENCUENTRO AMAZÓNICO PARA EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS, QUE SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE LETICIA-AMAZÓNICA (COLOMBIA) DEL 22 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario, señores concejales, en conocimiento al sexto punto del orden del día, para su análisis y sus mociones de ser el caso.

Abg. Isabel Heras Calero (CONCEJALA). – Señor Alcalde, permítame felicitarle por la delegación realizada por parte de la Cámara Provincial, para representarnos, no solo a nivel cantonal sino también a nivel provincial y a nivel del país, desearle que, con su representación nuestra provincia estará en un alto lugar, por lo que mociono que se le conceda la comisión para que nos represente en ese importante evento, y a la vez desearle muchos éxitos.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora concejala Heras, pero antes de poner en consideración la moción, quiero manifestarles que, en realidad esto va siendo consecuencia de todo lo que se ha venido trabajando en el tema turístico, y ya lo hicimos en Brasil, es una reunión de las nacionalidades que son 7 de nuestro territorio, no solo vamos como Municipio, es un encuentro Amazónico se tratarán temas como, que los señores comuneros tengan la posibilidad de un crecimiento administrativo en función de la propia administración ancestral, conformar ellos una estructura orgánica administrativa dentro del contexto nacional, ya se dejó unas pequeñas inquietudes en el 2019, y se va fortaleciendo en todas las nacionalidades de los 4 países adjuntos, tomarán resoluciones regionales,aremos las disertaciones en función de la conceptualización y toma de responsabilidades, den que no necesario hacer paros, sino diseñar y planificar la estructura que les permita convivir con una administración propia, señores concejales, el tema de la representatividad va siendo como hasta ahora lo hemos hecho, de enorme satisfacción, hubo autorización para el tema de Paris, que era un tema de importancia por la sustentabilidad de las ciudades, pero por temas de salud fue imposible participar, nos invitan por la transcendencia que ha tenido nuestra institución Municipal, y los ojos de afuera lo ven con otra perspectiva, de pronto no tenemos esa consideración de nuestras propias comunidades, en nuestro propio territorio, viéndolo desde la perspectiva internacional, es loable lo que hemos logrado para el cantón Mera. Existe una moción, quien apoya la misma.

Sra. Flora Sarabia Mejía (CONCEJALA). - Señor Alcalde, apoyo la moción que hace la compañera, y de igual manera desearle éxitos y que le vaya muy bien.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora concejala Flora Sarabia, señor Secretario, al existir una moción, y la misma que cuenta con el apoyo correspondiente, proceda a tomar votación.

20

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Señor Alcalde, cumple su disposición.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
Sr. Arizo Bravo Carlos Aníbal/Concejal	✓		
Abg. Heras Calero Isabel/Concejala	✓		
Sr. Jaramillo Acosta Antonio/Concejal	✓		
Sra. Sarabia Mejía Flora Delfina/Concejala	✓		
Lic. Valla Romero Luis René/Concejal	✓		
Arq. Tamayo Amores Guidmon/Alcalde	✓		

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señor Secretario, proclame resultados.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Señor Alcalde, seis (6) votos a favor de la moción presentada por la señora concejala Isabel Heras.

RESOLUCIÓN No. 0659-CMM-2022, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, CONSIDERANDO: QUE, EL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR MANIFIESTA: **EL ECUADOR ES UN ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHOS Y JUSTICIA; QUE, LA LETRA I) DEL NUMERAL 7) DEL ARTÍCULO 76 LA CONSTITUCIÓN, ORDENA: “LAS RESOLUCIONES DE LOS PODERES PÚBLICOS DEBERÁN SER MOTIVADAS. NO HABRÁ MOTIVACIÓN SI EN LA RESOLUCIÓN NO SE ENUNCIAN LAS NORMAS O PRINCIPIOS JURÍDICOS EN QUE SE FUNDA Y NO SE EXPLICA LA PERTINENCIA DE SU APLICACIÓN A LOS ANTECEDENTES DE HECHO. LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, RESOLUCIONES O FALLOS QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE MOTIVADOS SE CONSIDERARÁN NULOS. LAS SERVIDORAS O SERVIDORES RESPONSABLES SERÁN SANCIONADOS”;** QUE, EL ARTÍCULO 226, DE LA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, DETERMINA: LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, SUS ORGANISMOS, DEPENDENCIAS, LAS SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS QUE ACTÚEN EN VIRTUD DE UNA POTESTAD ESTATAL EJERCERÁN SOLAMENTE LAS COMPETENCIAS Y FACULTADES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY; QUE, EL ART. 227, DE LA LEY DE LEYES, DICE: **“LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONSTITUYE UN SERVICIO A LA COLECTIVIDAD QUE SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, CALIDAD, JERARQUÍA, DESCONCENTRACIÓN, DESCENTRALIZACIÓN, COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN, PLANIFICACIÓN, TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN”;** QUE, EL ARTÍCULO 238 DE LA CITADA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, DETERMINA QUE: LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS GOZARÁN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, EN EL ARTÍCULO 354 MANIFIESTA: **“LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CADA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO SE REGIRÁN POR EL MARCO GENERAL QUE ESTABLEZCA LA LEY QUE REGULE EL SERVICIO PÚBLICO Y SU PROPIA NORMATIVA. (...) EN EJERCICIO DE SU AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, MEDIANTE ORDENANZAS O RESOLUCIONES (...)”;** QUE, LA LETRA s) DEL ART. 57 DEL COOTAD, MANIFIESTA: **“AL CONCEJO MUNICIPAL LE**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



CORRESPONDE: CONCEDER LICENCIAS A SUS MIEMBROS, QUE ACUMULADOS, NO SOBREPASEN SESENTA DÍAS. EN EL CASO DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS O CALAMIDAD DOMÉSTICA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, PODRÁ PRORROGAR ESTE PLAZO; QUE, LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO -LOSEP- EN EL NUMERAL 2 DEL ART. 3 DICE: “LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY SON DE APLICACIÓN OBLIGATORIA, EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS Y REMUNERACIONES, EN TODA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE COMPRENDE: 2. LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN EL RÉGIMEN AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO Y REGÍMENES ESPECIALES”; QUE, LA LETRA g) DEL ART. 23 DE LA -LOSEP- EXPRESA: “SON DERECHOS IRRENUNCIABLES DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS: “GOZAR DE VACACIONES, LICENCIAS, COMISIONES Y PERMISOS DE ACUERDO CON LO PRESCRITO EN ESTA LEY”; QUE, EL SEÑOR FRANCISCO VON HILDEBRAND, PRESIDENTE FUNDACIÓN GAIA AMAZONAS, COORDINADOR ALIANZA NORAMAZONICA, SE DIRIGE AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LE INVITA A PARTICIPAR EN EL II ENCUENTRO AMAZÓNICO PARA EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS, QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE LETICIA-AMAZONAS (COLOMBIA) DEL 22 AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022; QUE, EL GADPP, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 348-CP-GADPP-z-2022; APROBAR Y DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA AL SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA, PARA QUE SEA PARTICIPE DEL II ENCUENTRO AMAZÓNICO PARA EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS, QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE LETICIA-AMAZONAS (COLOMBIA) DEL 22 AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022; Y, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LEYES DE LA REPÚBLICA, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, POR UNANIMIDAD RESUELVE: DAR POR CONOCIDA LA RESOLUCIÓN No. 348-CP-GADPP-z-2022; ADOPTADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022; Y, DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR AL ARQ. GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, LA PARTICIPACIÓN EN EL II ENCUENTRO AMAZÓNICO PARA EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS, QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE LETICIA-AMAZONAS (COLOMBIA) DEL 22 AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señores concejales gracias y estaremos comentándoles en la próxima sesión, señor Secretario, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

SEPTIMO PUNTO: CLAUSURA

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario, señores concejales, señoras concejalas, una vez que hemos agotado todos los puntos de la convocatoria número 189 de la presente fecha, queda clausurada la presente sesión siendo las 12H09, agradezco su participación, bendiciones a cada uno de ustedes, una buena tarde.

**Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores
ALCALDE GADM CANTÓN MERA**

**Dr. Willman Pericles Zúñiga Zambrano
SECRETARIO GENERAL**

